

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.-JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades del Master se llevarán a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por lo que se contará con sus recursos materiales y servicios.

Por otra parte, el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, implicado en la docencia del Master, dispone de instalaciones, como laboratorios, salas de informática y biblioteca, que se utilizan para la docencia y estarían disponibles para su uso en las actividades del Master de manera que se garantice el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Algunas de las clases se impartirán en la sala "Josefina Molina" de la Filmoteca de Andalucía, calle Medina y Corella s/n, de Córdoba, edificio muy cercano a la Facultad de Filosofía y Letras. Esta institución pone a disposición de profesores y estudiantes del Master los recursos necesarios para el desarrollo de las distintas actividades. Se adjunta compromiso de colaboración por parte de Filmoteca de Andalucía. Por otro lado, y como ya se ha dicho, Filmoteca de Andalucía ofrece a los estudiantes, una vez obtenido el título de Master en Cinematografía, la posibilidad de realizar prácticas en sus distintas sedes de Córdoba, Granada y Almería.

Recursos materiales y de servicios disponibles

Tanto la Filmoteca de Andalucía como la Facultad de Filosofía y Letras, lugares vinculados a la impartición del máster en Cinematografía, cuentan con los recursos materiales y humanos, las instalaciones y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las competencias estudiantiles, todo ello teniendo en cuenta que la oferta de matrículas del máster es de 37 alumnos y que los medios y servicios requeridos y disponibles para el desarrollo de la docencia son los siguientes:

- Página web del IdEP.
- Aula virtual: las Plataformas Moodle articulan los contenidos teóricos y prácticos de cada asignatura, y acogen múltiples opciones de comunicación e intercambio de información, recursos, materiales docentes, datos, dudas, sugerencias, foros, tutorías virtuales, etc., cuyo uso es cada vez más recurrente, por a su inmediatez, su multifuncionalidad, al igual que por la cercanía y la predisposición del alumnado al uso de las TIC.
- Intercambio de información mediante correos electrónicos.
- Acceso a bases de datos electrónicas y revistas electrónicas, que están incluidas en los repositorios de la biblioteca de la UCO.
- Tanto en el Campus de Rabanales como en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, disponemos, cuando se requiere, de las aulas, salas de informática y de los medios audiovisuales necesarios para la impartición de los seminarios de formación complementaria que tienen lugar en cada curso académico, así como de las aulas para el desarrollo de las defensas y evaluación de los trabajos fin de máster.
- Disponemos de una Biblioteca totalmente reformada con 290 puestos (todos electrificados y 145 con luminaria), así como tres depósitos de bibliografía, que incluyen el máximo volumen de libros de las bibliotecas de la UCO.
- Un Laboratorio de idiomas que cuenta con 40 puestos, equipados y conectados debidamente a la red, lo que facilita ciertos

tipos de metodologías y actividades grupales.

- Una Sala de Interpretación, que cuenta con 8 cabinas para 16 puestos.

- Las 20 aulas del centro están equipadas con los medios técnicos y audiovisuales que requiere la docencia dinámica y actual que el EEES demanda.

- Un Salón de Actos con 270 puestos equipado también con los medios técnicos y audiovisuales que requiere la docencia dinámica y actual que el EEES demanda.

En este sentido, podemos decir que la capacidad de estos espacios excede con creces la necesidades del máster teniendo en cuenta el número de matriculados.

- Por otra parte, y dado que las clases, habitualmente se imparten en la Filmoteca de Andalucía, podemos decir que esta pone a disposición del alumnado del máster en cinematografía dos salas de proyección, una de ellas con 211 butacas y la otra con 64. Que ambas cuentan con todos los sistemas de proyección que se encuentran en la actualidad en el mercado: Betak digital, 35mm, 16mm y DSP 2f, proyector de 4500 lúmenes en una sala y de 12000 lúmenes en otra, sonido 7.1, y todos los medios técnicos necesarios para impartir las clases: cañón de vídeo, ordenador, red wifi, etc.

La Filmoteca pone a disposición del profesorado y el alumnado del máster una biblioteca especializada en cada una de las materias que se imparten en el máster, con 15 puestos, que suponen casi la mitad de la oferta de matriculación del master. El personal de biblioteca se compone de una especialista en biblioteconomía y una técnico de biblioteca que gestiona los préstamos de libros para consultar en la sala de lectura.

Además la Filmoteca cuenta con un espacio alternativo: Espacio 3, con capacidad para 20 butacas, que en ocasiones es utilizado para sesiones prácticas en las que se trabaja con grupos reducidos. Y, finalmente, los alumnos tienen a su disposición una sala de visionado con 6 puestos en la que pueden visionar todo el material disponible en la filmoteca más aquel proporcionado por el profesorado del máster, todo ello supervisado por la técnico de visionado que se encuentra a cargo de estos fondos.

La filmoteca dispone a su vez con personal especializado en programación y gestión, que se pone al servicio del alumnado cada año. Estos departamentos colaboran en las prácticas que los docentes proponen al respecto de las materias contenidas en el máster.

Así mismo, los dos conserjes permanentes en el centro, se encargan de supervisar los medios técnicos y las infraestructuras, y de orientar a los alumnos en cuestiones de espacio o cualquier otro requerimiento.

De todos estos servicios son informados los alumnos del máster desde el momento de su recepción. Se les facilita el nombre y los correos electrónicos de las personas a las que deben dirigirse para poder usar cualquiera de ellos, y se les facilita el horario de la apertura al público tanto de la biblioteca como de la sala de visionado.

Además de estas instalaciones, la UCO dispone de una Unidad de Apoyo a la Docencia, cuya finalidad es prestar apoyo técnico al profesorado para la elaboración de material docente y ayuda en cuestiones como la digitalización de materiales, uso de la Plataforma Virtual, presentaciones multimedia, creación y mantenimiento de páginas web, apoyo informático, edición de material audiovisual, etc.

Recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de la enseñanza virtual:

Desde la creación de las plataformas virtuales, como sustituto del tradicional sistema de enseñanza a distancia, éstas se han convertido en una herramienta más tanto al servicio del docente universitario como de su alumnado. Así, la Universidad de Córdoba, desde hace años, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a la enseñanza presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan, así como también en programas de doctorado y diferentes cursos de especialización. Igualmente ha sido un recurso fundamental en la puesta en marcha del Campus Andaluz Virtual (<http://www.campusandaluzvirtual.es>), en el que la Universidad de Córdoba participa junto con otras universidades andaluzas. Actualmente, se está utilizando la plataforma de teleformación Moodle que permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.).

CENTRO DE RECURSOS VIRTUALES DE LA UCO (UCOdigital)

<http://ucodigital.uco.es/index.html>

Es una unidad de trabajo integrada en el Servicio de Informática de la UCO (UCO), destinada a crear y dar soporte a la comunidad universitaria en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en función de una priorización institucional diseñada por el Equipo de Gobierno y aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCO.

La función de UCOdigital consiste en gestionar y administrar la Plataforma e-Learning (Moodle) de la UCO (instalación anual de la Plataforma; planificación e implementación de mejoras de la misma; diagnóstico de fallos puntuales y solución de los mismos). Presta una atención individualizada a los usuarios con el objeto de resolver incidencias concretas y dudas puntuales en el manejo de la plataforma. Asimismo, le corresponde el diseño y programación de aplicaciones web y recursos educativos destinados al profesorado, junto con la gestión y administración de sistemas de videoconferencia, además del asesoramiento y adiestramiento para la utilización de programas específicos requeridos para la creación de materiales y recursos docentes, así como propuestas de actividades formativas del profesorado en enseñanza online. Una de sus competencias cruciales es el asesoramiento técnico y docente prestado al profesorado con la finalidad de elaborar cursos MOOC y demás recursos de virtualización atendiendo a unos criterios básicos de calidad técnica y docente, que cuando el caso lo requiera se ajustarán a los criterios especificados por la Junta de Andalucía en el marco del Contrato Programa de los distintos Departamentos de la Universidad de Córdoba.

A UCOdigital corresponde también la baremación de las asignaturas de la Plataforma, de acuerdo con los criterios de virtualización establecidos por la Junta de Andalucía, así como la realización del respectivo informe que se eleva a la Unidad de Datos del Rectorado de la UCO, y la emisión de informes para la acreditación del profesorado, haciendo constar el uso de sus asignaturas en la Plataforma e-Learning para Docencia, Aneca, etc.

UCO digital ofrece los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Diseño web

UCOdigital ofrece un servicio de desarrollo a medida de aplicaciones web a profesorado, departamentos, cátedras, grupos de investigación, másteres y otros grupos universitarios. Del mismo modo se ofrece asesoramiento para la creación de páginas web y blogs personales. Estos instrumentos de comunicación web pueden tener una utilidad de información a los

estudiantes, pero también pueden servir de vehículo de información hacia la sociedad, en general.

En esta línea, UCODigital oferta la creación de sistemas de video presentación, a través de Internet, mediante los cuales profesores, grupos de investigación, departamentos, etc., puedan dar a conocer sus variadas competencias profesionales, instalaciones de que disponen, proyectos desarrollados, para una posible colaboración con empresas o instituciones interesadas.

Como ejemplos de diseños web, se puede observar la propia web de UCODigital, la web de UCOPress (<https://www.uco.es/ucopress/index.php/es/>), la web para XIV Workshop Rebiun - VI Jornadas de Repositorios (<https://helvia.uco.es/handle/10396/12613>).

Materiales docentes

UCODigital oferta al profesorado formación y asesoramiento para la creación de materiales docentes, integrados en la plataforma Moodle de enseñanza online u otros sistemas de comunicación online.

En particular, ofrece un servicio de formación y atención individualizada en:

- Creación de materiales multimedia e interactivos.
- Creación de animaciones.
- Creación de audiovisuales.
- Creación de video tutoriales.
- Creación de materiales compatibles con estándares internacionales (SCORM).
- Edición de libros electrónicos.

Producción audiovisual

UCODigital ofrece su completo equipamiento profesional, al servicio de una potente producción audiovisual – producción y post-producción- que, combinadas con las herramientas de videostreaming que también posee UCODigital, permiten la transmisión de eventos en directo por Internet, haciendo posible que la UCO cuente actualmente con un embrión de canal de televisión. La rica producción de materiales audiovisuales que nuestra televisión universitaria está dando lugar queda a disposición de cualquier usuario, para una posterior visión bajo demanda. Se pone a disposición de departamentos, cátedras, grupos de investigación, másteres y otros grupos universitarios, las capacidades técnicas para la constitución de portales de videostreaming, al servicio de dichos grupos.

Queremos llamar la atención sobre la importancia del video en la universidad. En la UCO tienen lugar, diariamente, actos docentes o académicos relevantes, con participación de personas, profesores, científicos eminentes, de variadas nacionalidades, cuya participación supone unos gastos, que aconsejarían sacarle el máximo provecho a esa participación. La grabación en video de dichos acontecimientos permite que perduren en el tiempo. En otro caso, se hace un gasto importante para un acto fugaz, de pocas horas, que no deja más huella. Creemos importante que se acuda a esta vía de difusión y conservación de los actos que se celebran, mediante su transmisión en directo y posterior conservación en archivo de video, accesible para cualquier usuario que lo desee.

Soporte e-Learning

La UCO, a través de su Servicio de Informática, ofrece a sus profesores y estudiantes una plataforma de enseñanza virtual (LMS), para que los profesores puedan poner a disposición de sus alumnos la programación de sus asignaturas, sus materiales docentes, actividades on-line y diferentes herramientas de comunicación virtual. La dirección web de la Plataforma e-Learning de la UCO es: <http://moodle.uco.es>. UCODigital, integrado en el Servicio de Informática, ofrece a los profesores de la UCO formación y asesoramiento en el uso de la plataforma Moodle, así como orientación en el uso didáctico de dicha plataforma.

En particular se ofrecen los siguientes servicios:

- Atención directa y personalizada a los usuarios de la UCO, tanto profesores como alumnos, en cuanto a problemas, incidencias y dudas en relación con la utilización de la plataforma y sistemas de videoconferencia.
 - Formación al profesorado para el manejo y uso de la plataforma, así como la utilización de programas útiles en la creación de materiales, recursos docentes y desarrollo de itinerarios de enseñanza.
 - Asesoría técnica de las asignaturas del Campus Andaluz Virtual.
 - Asistencia técnica avanzada a los administradores de la Plataforma e-Learning UCO de la Universidad. Esta asistencia tiene un doble aspecto: (1) tareas de administración de la plataforma; y (2) control del nivel de virtualización de las asignaturas alojadas en las plataformas e-Learning de esta universidad.

Videoconferencias

UCODigital posee un Aula de Teledocencia Avanzada de elevada calidad técnica, con sistemas de videoconferencias Adobe Connect y Access Grid, pantallas de proyección, cámaras robotizadas, sonido ambiente y sistemas especiales de iluminación. Esta aula está ubicada en el Campus Universitario de Rabanales, en el Edificio Ramón y Cajal y cuenta con un aforo máximo de 30 plazas. La prioridad en la utilización del Aula de Teledocencia Avanzada como de los sistemas de videoconferencia queda establecida en el siguiente orden: ▪ Reunión del Rector ▪ Reunión de Vicerrector ▪ Reunión del ceiA3 ▪ Reunión de Máster ▪ Reunión de Doctorado La reserva se puede hacer con una antelación mínima de 72 horas a través de un formulario, que tendrá que estar firmado por personal (profesorado o PAS) de la UCO como responsable último de la videoconferencia, aunque a efectos prácticos y bajo su responsabilidad, pueda delegar el control del aula a otro usuario diferente. El horario habitual de uso del Aula de Teledocencia Avanzada es en turno de mañana. El director de la unidad debe aprobar el empleo del espacio fuera de este horario, así como la presencia de un técnico de UCODigital si éste fuera solicitado. Este último caso conllevará un coste económico que determinará la unidad mediante presupuesto. Para envíos de solicitudes de petición de videoconferencias, cualquier duda o consulta se puede contactar con: videoconferenciasud@uco.es . En resumen, podemos afirmar que los recursos materiales y los servicios que ofrece UCODigital se adecuan a los objetivos de formación y a los métodos de enseñanza/aprendizaje previstos en la presente titulación. Se trata, pues de un recurso material y de un servicio clave en nuestro título, pues sus infraestructuras y equipamientos resultan indispensables para el desarrollo de la modalidad de enseñanza semi-presencial que se pretende implantar en el título propuesto. Además, estos recursos cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

<http://www.uco.es/servicios/informatica/>

Además de dar cobertura inalámbrica a todos los espacios del Campus Universitario de Rabanales, el Servicio de informática de la UCO proporciona los espacios docentes del aula virtual, a través del Centro de recursos digitales de la uco (UCOdigital), ya presentado. También dispone de espacios físicos para el empleo de recursos informáticos, básicamente Aulas de Informática, que presentan dos ubicaciones diferentes en el Campus:

- **Aulario Averroes:** en el que se ubican un total de 6 salas con un total de 165 puestos. –

Edificio Ramón y Cajal: donde se ubican 8 salas con un total de 225 puestos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES

<http://www.uco.es/servicios/biblioteca/>

En la que se dispone de toda la bibliografía de referencia que se puede utilizar potencialmente en la docencia del Master MDE. La Biblioteca del Campus de Rabanales (Biblioteca Maimónides) ofrece, en sus 10.360 m² de extensión con cobertura WIFI y libre acceso a los fondos más demandados, los siguientes Servicios Técnicos y de Atención al Usuario (de forma presencial y virtual):

- Lectura y consulta
- Información general y especializada
- Préstamo domiciliario
- Referencia y Referencia electrónica
- Biblioteca general
- Sala de prensa y divulgación
- Hemeroteca
- Préstamo inter- bibliotecario y reproducción de documentos
- Documentación y página web
- Proyectos y recursos electrónicos
- Espacios TIC
- Salas de trabajo en grupo y de docencia

- Área y cubículos de investigación automatizados

- Sesiones de formación de usuarios

- Actividades de extensión cultural.

En sus instalaciones, la biblioteca cuenta, entre otros, con los siguientes recursos:

- 1.582 puestos de lectura

- 44 puestos en salas de trabajo en grupo

- 189 ordenadores de uso público

- 47 reproductores (micro formas, vídeo, etc.)

- Más de 150.000 libros en formato papel

- Más de 200.000 libros electrónicos

- 4.076 títulos de revistas en formato papel

- 13.596 títulos de revistas electrónicas

- 15.418 documentos que no son libros (mapas, diapositivas, DVDs., etc.)

- 84 bases de datos de pago

- 383.307 recursos electrónicos Open Access seleccionados por la Biblioteca

- 74 tutoriales en línea sobre el uso de recursos electrónicos.

CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS:

la Universidad de Córdoba ha suscrito un convenio marco de colaboración con la Consejería de Cultura para que los alumnos de este Máster puedan realizar sus prácticas en cualquiera de las instituciones relacionadas con estudios de cine y patrimonio audiovisual, entre las que se encuentra la Filmoteca de Andalucía. Se ofertan 6 plazas.

Así mismo, la Universidad de Córdoba cuenta con convenios específicos con otras instituciones que pueden dar cabida a los alumnos que deseen cursar las prácticas curriculares del Máster:

- Diario de prensa digital. Se ofertan 4 plazas

- Entreculturas. Se oferta 2 plaza

- Zafino enseñanzas, animación y servicios culturales. S. L. Se oferta 2 plaza

- Fundación Rafael Botí. Se ofertan 3 plazas.

- Sociedad Española de Radiodifusión S. L (Cadena SER). Se ofertan 4 plazas.

- Córdoba Misteriosa. Se oferta 1 plaza
- Diario Córdoba. Se ofertan 4 plazas.
- Dispensario Cultural de Córdoba S. L. Se ofertan 4 plazas.
- Instituto Andaluz de Patrimonio. Se ofertan 4 plazas.
- Intercambio de Cultura y Arte S. L. Se oferta 1 plaza

Véanse los modelos de convenio en el anexo (El documento excede el peso que permite la aplicación informática, por eso incluimos en el anexo solo la primera y la última página de cada uno de los convenios).

El personal académico encargado de las tutorías de las prácticas externas es: Pedro Poyato (Director del Máster); Ana Melendo (Codirectora del Máster); M^a Paz Cepedello (Coordinadora del Máster). Junto con el tutor de prácticas asignados en la empresa.

Recursos materiales de las entidades colaboradoras:

Las entidades colaboradoras pondrán a disposición del alumnado del Máster todos los recursos con los que cuentan en sus centros. En particular, todos los que se encuentren relacionados con el cine y el patrimonio audiovisual, ya sea aquellos más directamente asociados con la dotación en las aulas, como asimismo recursos y servicios tales como programas de intercambio, visitas, E-twinning, los derivados de las actividades propias de la red de centros, programas o similares y actividades culturales relacionadas con el programa del Máster.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Puesto que se cuenta con todos los recursos materiales y servicios necesarios para la implantación de las enseñanzas vinculadas al título de referencia, no se prevé, en principio, la adquisición de ningún otro recurso ni la puesta en marcha de cualquier otro servicio. Esto no obsta para que pueda surgir alguna necesidad sobrevenida que obligue a articular la disposición de algún recurso o servicio adicional, pero se tratará simplemente de un ajuste menor efectuado como consecuencia de los resultados de la evaluación permanente a que va a ser sometido el funcionamiento del Máster.

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ALUMNOS Y ALUMNAS UNIVERSITARIOS

Sevilla, 7 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. D^a. Rosa Aguilar Riera, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designaron los Consejeros y las Concejeras de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2 j) de la Ley 5/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. José Carlos Gómez Villanandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q14780018, nombrado por Decreto 101/2014, de 10 de junio, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y en nombre de las instituciones que representan, se reconocen mutuamente capacidad, legitimidad y representación suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración y, a tal efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuidas competencias en materia de cultura a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



SEGUNDO.- Que en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía teniéndola, la CONSEJERÍA), también se dispone en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la citada Consejería, se han residenciado las competencias, facultades y ejecución de la política del Gobierno Andaluz en materia de cultura a través de sus diferentes manifestaciones y expresiones.

TERCERO.- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 2.2.j) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 3.j) de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales. La Universidad de Córdoba es una institución de derecho





previa propuesta motivada que deberá ser efectuada por la Comisión de Seguimiento, con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización de la vigencia prevista para el mismo.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio, por duplicado y a un único efecto en la fecha y lugar arriba indicados.

LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

ROSA AGUILAR RIVERO

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEJO I. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ALUMNOS Y ALUMNAS UNIVERSITARIOS

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS

Tipo de prácticas (marcar lo que proceda)

Prácticas curriculares

Titulación/Titulaciones

Programa o asignatura (si procede)

Número máximo anual de alumnos/as en prácticas

Duración de las prácticas

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (según artículo 10.1 del Real Decreto 1393/2007)

Objetivos educativos

Contenidos de la práctica

Competencias generales y específicas

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (de acuerdo con el artículo 10.2 del Real Decreto 1393/2007)

DATOS DE CONTACTO

Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ___ de ___ de 20__

Por la Universidad de Córdoba

Por la Entidad Colaboradora

D./Dña. _____
Cargo: _____

D./Dña. _____
Cargo: _____



ANEXO II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
---	--

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
Nombre completo			
Titulación por la que accede a las prácticas			DNI
Programa o asignatura (si procede)			Curso

* El alumno debe cursar y superar las normas establecidas en el mencionado convenio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS			
Tipo de Prácticas (marcar lo que proceda)			
Prácticas curriculares		Prácticas extra curriculares	
Duración y horario de las prácticas (Art. 5 RD 502/2004)			
Fecha inicio	Fecha fin	Horario	
En caso de prácticas remuneradas Indicar cuantía mensual a percibir por el o la estudiante			
Régimen de permisos (Art. 6 RD 502/2004)			

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Art. 6 y 7 RD 502/2004)	
Objetivos educativos	
Contenidos de la práctica	
Competencias generales y específicas	
Emisión de informes intermedios (marcar lo que proceda)	Si <input type="checkbox"/> Periodicidad <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

12



TUTORES O TUTORAS DESIGNADOS	
Entidad Colaboradora	
Nombre	Nombre
Teléfono	Teléfono
E-mail	E-mail

En Córdoba, a ____ de ____ de 20__

El tutor o la tutora de la
Entidad Colaboradora

El tutor o la tutora del
Centro

Vº Bº del Centro

El alumno o la alumna

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA **MONTSE ALCÁNTARA SOL - ENTRE CULTURAS** PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Señalando el carácter no vinculante de la presente resolución de la Universidad de Córdoba (BOJA nº 122, de 26 de junio) y el carácter de acuerdo de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora)

En Córdoba, a 12 de Noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /DA **MONTSE ALCÁNTARA SOL** en calidad de **GERENTE** y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora **ENTRE CULTURAS** con NIF/CIF nº **44361587-S**, domiciliada en **CÓRDOBA** calle **PLAZA SÁNCHEZ DE LA CRUZ**, nº **1**, C.P. **14010**

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

 POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: Enrique Guesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: MONTSE ALCANVARA SOL
Cargo: GERENTE





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA DIARIO DE PRENSA DIGITAL S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio se sustancia como fruto de una negociación de carácter voluntario y en forma de acuerdo y supone el reconocimiento de la Universidad de Córdoba. Tanto en el ámbito de la docencia, como en el de la investigación.)

En Córdoba, a 09 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo, de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /Dña. Joan Chera Fortes en calidad de Gerente y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Diario de Prensa Digital S.L., con NIF/CIF nº B66509254, domiciliada en Madrid, Gran Vía, nº 46, 1º, C.P.28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.



Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Edo.: Enrique Quesada Moraga
Viceconsejero de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA


Edo.: Joan Chica Cortés
Cargo: Gerente

Diario de Prensa Digital S.L.
Gran Vía nº 46 1ª planta
28013 Madrid
CIF B-86509254



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(En el presente convenio consta de la representación acreditada de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 25 de julio de 2017.

REUNIDOS

 De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

 Y de otra parte, D. /D^a. José Antonio Zafra Cabezas en calidad de director y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales S.L., con NIF/CIF nº B14946743, domiciliada en Montilla, calle Avda. Italia, nº 53, C.P. 14550.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: José Antonio Zafra Cabezas
Cargo: director



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA Fundación Provincial de Inter Plurilingüe Rafael Bobi PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio define el modo de la cooperación académica de la capacidad legal para firmar el convenio y otros documentos de colaboración entre el personal al margen de todos los reglamentos)

En Córdoba, a 1 de Julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /Dña. Marisa Bar Quirós en calidad de Presidenta y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Fundación P.A.C. Rafael Bobi con NIF/CIF nº 9.11553.622, domiciliada en Córdoba calle Juanizotes, nº 15, C.P. 14004.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: María Rosa García
Cargo: Presidenta

Heccar

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (CADENA SER) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio salvador consta de la documentación justificativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de identificación fiscal. Formar un solo volumen de tres (3) páginas.)

En Córdoba, a 8 de Febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^{ña}.  Marta Bretos Serrano en calidad de Directora de RR.HH. y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (CADENA SER), con NIF/CIF nº B28016970, domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, nº 32, C.P. 28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

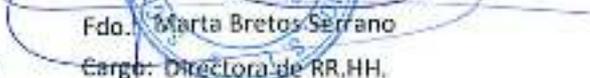
Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia



POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Marta Bretos Serrano
Cargo: Directora de RR.HH.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA CÓRDOBA MISTERIOSA, JOSÉ MANUEL MORALES GAETE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todos los párrafos.)

En Córdoba, a 11 de ENERO de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).


Y de otra parte, D. /DA. JOSÉ MANUEL MORALES GAETE
en calidad de DIRECTOR y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora CÓRDOBA MISTERIOSA, con NIF/CIF nº 30966229-A, domiciliada en CÓRDOBA, calle CTRA TRASSIÉ PRA, nº 39, C.P. 14011.


Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vice Rector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: JOSÉ MANUEL MORALES
Cargo: DIRECTOR



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA *DIARIO CORDOBA*, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS/AS ESTUDIANTES.

En Córdoba, a 02 de Marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D.ª JULIO HIDALGO ARDILA como GERENTE y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora *DIARIO CORDOBA*, S.A., con C.I.F A28896884 domiciliada en CÓRDOBA, CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, 18.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

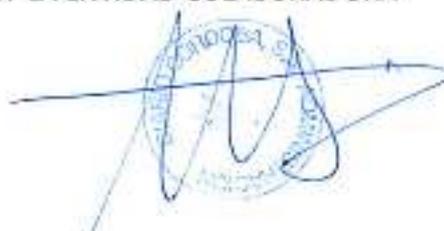
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fdo.: Enrique Quesada Moraga

POR LA ENTIDAD COLABORADORA



Fdo.: JULIO HIDALGO ARDILA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de identificación fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 8 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^a. Román Fernández-Baca Casares
en calidad de Director y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO con NIF/CIF nº Q-4100720-D, domiciliada en Isla de la Cartuja (Sevilla), calle Camino de los Descubrimientos, nº 1, C.P. 41092.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 15 de FEBRERO de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^a. MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ SUÁREZ en calidad de ADMINISTRADORA y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE S.L. con NIF/CIF nº B78790797, domiciliada en MADRID calle Plaza Isabel II, nº 0-2ºB, C.P. 28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE, S.L.

Plaza Isabel II, nº 0 - 2ºB
28013 Madrid - España
C.I.F. B-78790797
Teléfono: (+34) 91 402 52 53

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA


INTERCAMBIO DE CUZUMA, S.L.
Fdo.: MARIA TRINIDAD GUTIERREZ SUÁREZ
C/ 747 80787
CARGO: ADMINISTRADORA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA EL DISPENSARIO CULTURAL DE CÓRDOBA S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS/AS ESTUDIANTES.

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

En Córdoba, a 29 de Abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D.ª Carlos Trigo Rubio como administrador único y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora El Dispensario Cultural de Córdoba S.L con C.I.F B-14733588 domiciliada en Córdoba calle Cruz Conde núm. 9, 3ª A.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Carlos Trigo Rubio